

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

21-1-1867

Acta Ordinaria del lunes 21 de enero 1867}

## 1º Punto

En la Villa de Jumilla á veinte y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en la Sala Capitular los Srs. del Ayuntº que suscribirán, vajo la Preidencia del Sr. Alcalde Dº Pascual Ramírez Molina, por dicho Sr. se mandó dar cuenta, lo que el infrascripto Secretario Interino verifique, de un oficio dirigido por el Sr. Gobernador de la Prov. con fecha diez y nueve de los corrientes, recordando la contestación á la comunicación con fecha trece de Noviembre último que dirigió dicho Sr. Gobernador trasladando otra del Arquitecto Prov., por la que se manifiesta la necesidad tan imperiosa que hay de apeaar la fachada principal de la cárcel pública de esta Villa provisionalmente para ebitar su completa ruina, interin no se hace la competente reedificación, acompañando á la vez el presupuesto del gasto que se cree necesario por al arquitecto para el referido apeo que asciende á la cantidad de doscientos cincuenta y dos escudos. Y debiendo deliberar este Ayuntº lo que proceda acerca del particular y manifestar qué medios tiene para cubrir la obra presupuestada, acuerdan: Que en virtud á que en el presupuesto adicional del presente año económico y que se alla pendiente de la superior aprobación, hay presupuesta la cantidad de dos mil escudos para atender á todos los reparos de obra que necesite la referida cárcel, puede diferirse su reparación para cuando el mencionado presupuesto adicional quede aprobado, así como también el oportuno expediente formado con arreglo á los estudios que tiene practicado el Arquitecto Prov.=

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 17, años 1861-68.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

25-6-1884

Al Sr. Cefe Superior Político de esta Provincia= Enterada esta Corporación de la comunicación que V.S. se sirbe dirigirla en 22 del corriente, debe manifestar que la esquina de Saliente del Edificio Cárcel de esta Villa, se halla hace tiempo en estado ruinoso, y la comuna y otra pieza interior necesitan repararse. Con este motivo se formó el oportuno presupuesto en el año pasado, para verificar las obras necesarias que ascendió á 1285 r<sup>tas</sup>, y consultado á la Excm. Diputación de esta Provincia, acordó: Se sacasen á subasta pública admitiendo las bajas que se hicieran, y prebias las formalidades debidas, tubo efecto el remate a favor de Juan González Monteinos, de esta vecindad, en 1185 r<sup>tas</sup>, resultando la baja de 100; aquella cantidad la incluyó esta Municipalidad en el Presupuesto Municipal para el presente año, que fue aprobado por la expresada Superioridad, é incluida por consiguiente en el Reparto vecinal para cubrir las cargas Comunes de esta Villa= Lo que eleva este Ayunt<sup>o</sup> al Superior conocimiento de V.S. por contestación al citado oficio=

Dios guarde á V.S. ms. as.

El Alcalde

Juan Ant<sup>o</sup> Molina

El Secretario

Diego Ant<sup>o</sup> Trigueros

-----o-----  
13-7-1844

Al Sr. Cefe Superior Político= En sesión de ayer se ha enterado esta Corporación del oficio que V.S. se sirbe dirigir á su Presidente en 10 del mes actual, prebiniendo remita el Presupuesto de la cantidad á que asciendan los gastos indispensables para reparación del edificio Cárcel de esta Villa; y en su vista ha acordado esta Municipalidad se libre la certificación que adjunta remite á V.S., que instruye de cuanto se ha practicado con dicho objeto y comprende el citado presupuesto: Añadiendo que para realizar la expresada obra, cuenta este Ayunt<sup>o</sup> con los 1185 r<sup>tas</sup> en que fueron subastadas, y que están incluidos en el reparto vecinal

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

que indica el referido documento á cuya cobranza se está procediendo. Lo que tramite al Superior conocimiento de V.S. por contestación á su citada comunicación = Mismas firmas.



**Reparar parte ruinososa de las Cárceles de esta Villa**

Copyright © Pedro Abarca López 2010, R.P.J. n° 08/20107958

Archivo Histórico de Jumilla: Comunicaciones, caja n° 298, años 1844-46.

Asunto: Estado ruinoso Cárcel de la Villa. Presupuesto para su reparación.